



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

I. ANTECEDENTES.

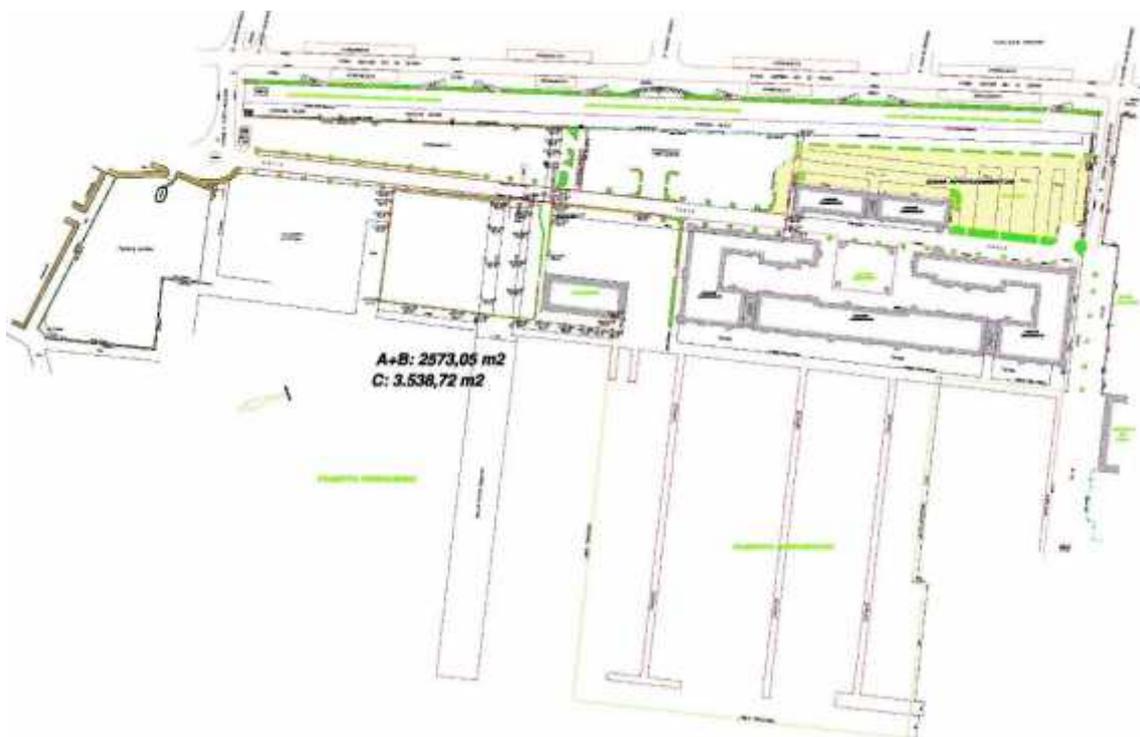
La Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, a través de su Consejo de Gobierno, aprobó en sesión del día 26 de junio de 1985, la propuesta de concesión administrativa al Ayuntamiento de Fuengirola, para la construcción y explotación de una zona para embarcaciones deportivas en el Puerto de Fuengirola.

Con posterioridad y una vez cumplidos los requisitos determinados por ley, se constituyó la empresa municipal, bajo la forma de sociedad anónima, denominada Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M., mediante escritura de fecha 12 de abril de 1991, ante el notario de Fuengirola D. Julio Ruiz Alonso, con el número 873 de su protocolo, siendo su único socio el Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola y constando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga con CIF núm. A29502895, hoja MA-2586, tomo 1140, folio 82, inscripción primera.

Dicha sociedad municipal tiene por objeto llevar a cabo las tareas técnicas, jurídicas y económicas tendentes a la promoción y gestión de la denominada Zona Deportiva del Puerto de Fuengirola, así como la conservación, mejora y explotación de las instalaciones portuarias.

II. SITUACIÓN.

En el Puerto de Fuengirola existe una parcela situada en la zona concesional otorgada al Ayuntamiento de Fuengirola, definida como finca número veinticuatro, delimitada al norte por la zona de locales adosados bajo el Paseo Marítimo y paseo peatonal, al sur por el vial principal y bloque de locales comerciales, al este por el acceso al Puerto Deportivo y Club Náutico y al Oeste por la parcela denominada Marina Seca.



El Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M. (PDF SAM) pretende la formalización de un contrato para la explotación del servicio de gestión de aparcamientos, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con el objetivo de que, mediante la concurrencia de ofertas, pueda realizarse la adjudicación en los términos más favorables.

III. DEFINICIÓN DE ZONAS DE UTILIZACIÓN.

La parcela objeto del presente concurso es la denominada Finca nº 24, tal y como aparece en el plano adjunto:



El licitador dispondrá de esta parcela para la implantación de la actividad. Para señalar la zona definiremos:

Finca 24: comprendida entre el vial principal de circulación, la calle de acceso a la Zona Deportiva, los locales adosados bajo el paseo marítimo y la Marina Seca, con una superficie de 2.360 m² aproximadamente.

En esta zona hay en la actualidad 110 plazas de aparcamientos aproximadamente, debiendo reservarse las plazas para personas con movilidad reducida que disponga la normativa vigente.



IV. CONDICIONANTES DE LAS OBRAS O INSTALACIONES A EJECUTAR DE CARÁCTER DESMONTABLE.

Las instalaciones del aparcamiento se encuentran ejecutadas y equipadas en un grado tal que, a criterio de esta Empresa, permite la prestación del servicio sin requerimiento de inversión en bienes inmuebles. Sin embargo, el licitador deberá disponer de los medios muebles precisos para

la prestación de los servicios, a cuyo efecto el licitador presentará valoración de estos medios, que se compromete a aportar al contrato para la prestación de los servicios.

Las dimensiones mínimas de las plazas de aparcamientos, así como el ancho mínimo de las calles se ajustará a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

V. PERSONAL A SUBROGAR POR EL ADJUDICATARIO DE LA EXPLOTACIÓN.

El adjudicatario estará a subrogar a cuatro empleados que actualmente prestan servicio con las siguientes condiciones laborales:

Número de trabajadores	Categoría	Antigüedad	Jornada	Tipo de contrato	Salario bruto mensual
1	Encargado	15/06/1999	Completa	Indefinido	1.557,15 €
1	Agente de aparcamiento	18/05/1999	Completa	Indefinido	1.435,77 €
1	Agente de aparcamiento	24/05/2017	Completa	Indefinido	1.161,81 €
1	Agente de aparcamiento	09/01/2014	Completa	Indefinido	1.161.81 €

VI. TARIFAS DE APLICACIÓN.

Para el ejercicio 2019 serán de aplicación las Tarifas Máximas aprobadas por el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. A estos precios habrá que añadir el IVA correspondiente.